13/10/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Justicia registrará a los niños nacidos en el extranjero mediante vientre de alquiler

El Ministerio de Justicia ha dado instrucciones, a través de la Dirección General de Registros y Notariado, para que se puedan registrar a partir de ahora en España a niños nacidos en el extranjero mediante un contrato de gestación por sustitución, previa presentación de una resolución judicial del país de origen que garantice que el proceso es legal.

El fin último es que el menor pueda tener acceso al Registro Civil cuando uno de los progenitores sea de nacionalidad española. Justicia se pronuncia explicando que de este modo se evitará que la inscripción "dote de apariencia de legalidad supuestos de tráfico internacional de menores". Asimismo evitará "la vulneración del derecho del menor a conocer su origen biológico".

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |